

Propuestas arribadas durante el Encuentro previo a la Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del MERCOSUR y Países Asociados

Con el fin de afianzar los lazos institucionales de los estados partes del MERCOSUR y Estados Asociados, se realizó en noviembre de 2004 una reunión de los coordinadores representantes de dichos países y como resultado de la misma el Consejo del Mercado dictó la decisión Mercosur N° 39/04 que dispuso crear la Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno.

Dicha Reunión Especializada tendrá por finalidad establecer relaciones de cooperación científica, técnica y operativa en el área de control interno de la gestión gubernamental, la homogeneización de normas de actuación profesional, intercambio de información y experiencia, perfeccionamiento profesional y técnico, proyectos conjuntos de investigación, organización de seminarios y conferencias y la publicación de material técnico común.

Dado que los auditores de gobierno están inmediatamente vinculados a la gestión y que no solamente realizan una función de control sino también de coordinación y fundamentalmente de asesoramiento en todo el Sector Público, dicho acercamiento e intercambio de información entre los órganos de control interno, contribuirá al mutuo entendimiento de los sistemas administrativos, legales, financieros y de gestión de los distintos Estados Partes y Asociados.

Para aunar criterios se realizó en Buenos Aires, los días 5 y 6 de mayo de 2005, el Encuentro Previo a la Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del MERCOSUR y Países Asociados, con la asistencia del Secretario Federal de Control de la República Federativa de Brasil, el Auditor General del Poder Ejecutivo de la República de Paraguay, la Auditora Interna de la Nación de la República Oriental del Uruguay, el Síndico General de la Nación de la República Argentina, la representante de la Auditoría General del Gobierno de la República de Chile, la Superintendente Nacional de la Auditoría Interna de la República de Venezuela y con la presencia de los Representantes Diplomáticos de la Embajada de Perú y Colombia, éste último en su carácter de Estado Observador.

Las Autoridades expusieron las características organizacionales y experiencias de sus respectivos países y se consideraron las propuestas que se indican a continuación para tratar en dicha Reunión.

- Consignar la siguiente documentación de cada país:
 - Normativa Legal dictada en materia de Control Interno y Auditoría Interna.
 - Manual de Normas de Control Interno.
 - Manual de Auditoría Interna.

Dichos insumos coadyuvarán a la creación de una Base de Datos común en materia de normas y procedimientos.

- Proponer la homogeneización de normas de control interno, un código de ética y normas de actuación profesional en auditoría interna gubernamental.
- Crear un entorno virtuoso (entendido como un mecanismo transparente) que permita establecer una relación entre la ciudadanía y la gestión pública.
- Identificar las áreas y herramientas a través de las cuales desarrollar la cooperación científica y técnica.
- Establecer pautas de capacitación e intercambio de información y experiencias.

Los funcionarios asistentes de las Embajadas de Colombia y Perú señalaron que transmitirán el presente documento a las Instituciones correspondientes en sus respectivos Países.